



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	AURA CRISTINA DOVAL SERRANO
DEMANDADO:	LEANDRO RODRÍGUEZ MONTOYA
RADICACIÓN:	2022-00204
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 20 de mayo de 2022, se concedió el término de cinco (05) días, para que se subsanarán las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA, en la que funge como demandante AURA CRISTINA DOVAL SERRANO, en contra de LEANDRO RODRÍGUEZ MONTOYA.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 6 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 23
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA